



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 066 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 ENE 2017

**VISTO:** El Informe N° 358-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con N° Doc. 277699 y N° Exp. 152780 el Informe N° 544-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI y el Informe N° 040-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeTI-pgrp; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 338/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 25 de abril del 2016, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y mediante Ordenanza Regional N° 342/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 10 de junio del 2016, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, el Manual de Organización y Funciones es el instrumento de gestión técnico normativo que tiene por finalidad describir las funciones específicas a nivel de cargo, responsabilidades, líneas de autoridad y requisitos mínimos, que requieren los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal del Gobierno Regional de Huancavelica, evitando la duplicidad, superposición, interferencia y fragmentación, orientado a la eficiencia y eficacia del servidor público, la misma que permitirá proporcionar información a los funcionarios y servidores públicos sobre sus funciones y ubicación dentro de la Estructura Orgánica, así como sobre las interrelaciones formales que corresponda, permitiéndonos contar con una organización estable, sostenida, moderna, efectiva, desconcentrada dentro de un marco del respeto y estado de derecho;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, presenta el Manual de Organización y Funciones – MOF la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, que contiene el Organigrama Estructural, el Cuadro Orgánico de Cargos, las Funciones Específicas de cada cargo, el Nivel de Autoridad y Responsabilidad y los Requisitos Mínimos que requiere cada cargo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P aprobado con Ordenanza Regional N° 342/GOB.REG.HVCA/CR, adecuado al Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que ha sido elaborado y actualizado en mérito a la Directiva N° 001-95-INAP/DNR “Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones de las Entidades de la Administración Pública”, aprobado por Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR; por lo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 066 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 ENE 2017

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Manual de Organización y Funciones – M.O.F. de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, documento de gestión que rubricado en un anillado y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

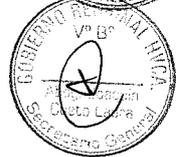
**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución General Regional N° 1130-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de diciembre del 2014, que aprobó el Manual de Organización y Funciones - MOF de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central, del Gobierno Regional Huancavelica.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Grober Enrique Flores Barrera*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/cgmc

